

CNT



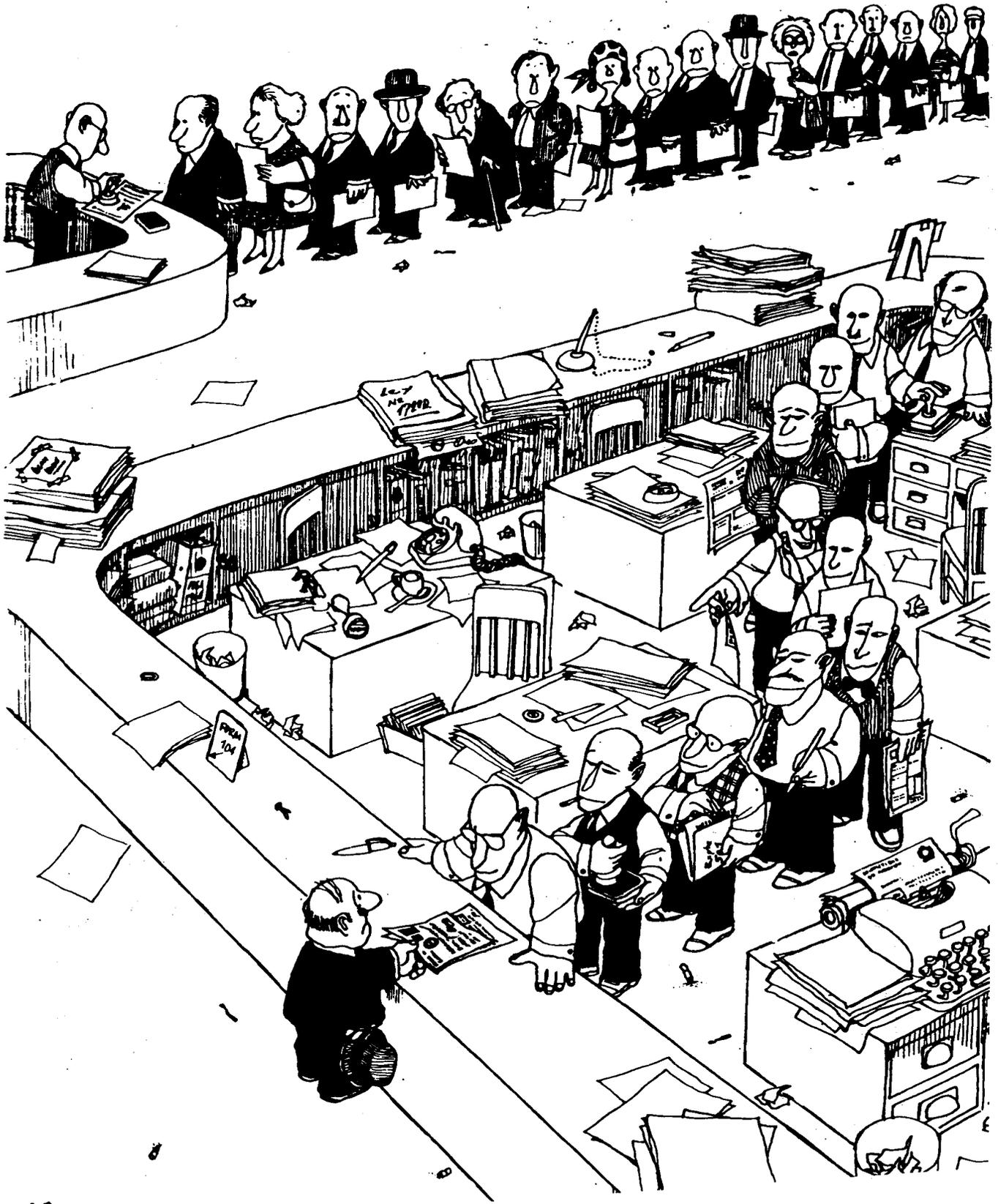
AIT



# Butlletí Obert d'Expressió

REVISTA DEL SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

nº 1 - desembre 1977 - redacció: c/Conde del Asalto, 46, 1-2 - Barcelona  
(Carrer Nou)



## editorial

Aquest és el primer número del B.O.E. que publiquem. Evidenment aquest B.O.E. no té res en comú amb aquell altre que tots coneixem, fet per una minoria i al servei dels seus interessos.

El Butlletí serà bilingüe. Si bé pensem que no cal donar explicacions sobre aquesta qüestió, només manifestem que respon al respecte i recolzament que la C.N.T. sempre ha donat a tots els pobles i nacionalitats.

També fem constar, que si bé el Sindicat asumeix el contingut general del Butlletí, no s'identifica amb tots els articles que en ell es publiquen.

La pretensió al crear aquest butlletí, no és altre que la de recollir la problemàtica dels treballadors de l'administració, i trametre-la de nou a nosaltres mateixos.

Pensem que avans que les ideologies, avans que els partits i els sindicats, existeix el dret i el deure d'informar i ser informat, d'opinar lliurement, sense impediments de cap mena.

Volem fer del B.O.E. un instrument al servei dels TAP, que ens sigui vàlid tant per a la informació (lluites, solidaritat, normatives, problemes generals que ens afecten com a treballadors, etc.), com per a la denúncia clara i contundent de totes les situacions de corrupció que es donen en certs nivells de l'administració.

Les pàgines del B.O.E. són obertes a tots els TAP que pertanyent o no a la CNT, vulguin col·laborar-hi. Pensem que només amb una veritable participació, el Butlletí es convertirà en una obra de tots, lluny de protagonismes i personalismes, que reflecteixi la problemàtica i els interessos que com a TAPS i com a treballadors ens afecten.

**SI QUIERES SENTIRTE MINISTRO...  
...¡ ESCRIBE EN EL BOE !**

## **editorial**

Este es el primer número del B.O.E. que publicamos.

Evidentemente este B.O.E., no tiene nada en común, con otro que todos conocemos, hecho por una minoría y al servicio de sus intereses.

El Boletín será bilingüe. Si bien creemos que no es necesario dar explicaciones sobre esta cuestión, solo hacer notar que ello responde al respeto y apoyo que la C.N.T. siempre ha prestado a los distintos pueblos y nacionalidades.

Asimismo, si bien el Sindicato asume el contenido general del Boletín, no se identifica con todos los artículos que en él se publican.

La pretensión al crear este Boletín no es otra, que la de recoger la problemática de los trabajadores de la Administración, y transmitirla de nuevo a nosotros mismos.

Pensamos que antes que las ideologías, antes que los partidos y los sindicatos, existe el derecho y el deber de informar y ser informado, de opinar libremente, sin impedimentos de ningún tipo.

Queremos hacer del B.O.E. un instrumento al servicio de los T.A.P., que nos sea útil tanto para la información (luchas, solidaridad, normativas, problemas generales que nos afectan como trabajadores, etc.), como para la denuncia clara y contundente de todas las situaciones de corrupción que se dan en ciertos niveles de la Administración.

Las páginas del B.O.E. están abiertas a todos los T.A.P. que perteneciendo o no a la C.N.T., quieran colaborar. Pensamos que solo con una verdadera participación, el boletín se convertirá en una obra de todos, lejos de protagonismos y personalismos, que refleje la problemática y los intereses que como a TAPS y como a trabajadores nos afectan.

**apoya**

**MINUSVALIDOS**



**TODOS SOMOS  
PUEBLO**

**en lucha**

**42 días encerrados por sus reivindicaciones**

en c/ ENNA

257

(14-XII-77)

# EL PACTO DE LA MONCLOA

El gobierno, junto con los partidos políticos representados en el parlamento han firmado un Pacto a espaldas de la clase obrera y los sindicatos. Este pacto implica una serie de medidas que son totalmente perjudiciales para los trabajadores, pretendiendo compensarlas con su puestas reformas fiscales, educativas y de seguridad social, que en realidad en nada comprometen al capitalismo y al gobierno.

Las medidas que de modo más directo e inmediato nos afectan son las restrictivas de los sueldos y las que institucionalizan la inseguridad absoluta en el empleo.

Concretamente, con respecto al sueldo, se fija una limitación del crecimiento global del mismo dentro de cada empresa (tanto pública como privada) de un 20% en 1978, incrementado en base a la antigüedad y ascensos hasta un tope del 22%. Pretenden suavizar esta medida con una "recomendación" de que sean los salarios más bajos los que más crezcan. Pero, dentro del campo de la administración, esta recomendación a lo único que nos va a conducir es a un enfrentamiento entre los distintos cuerpos y entre organismos de la propia administración, tanto central como local o institucional, pues nadie está dispuesto a ceder una parte de su subida en beneficio de los de menor categoría. Además al hacer la distribución de las subidas no se nos deja participar, y ni siquiera tenemos voz.

Otro "párrafo salvador" es el que preve revisión de los salarios en junio de 1978 si el coste de la vida supera el 11,5%. Pero resulta que de este 11,5% se descuentan aquellas subidas que son las que realmente hacen que la vida sea cada día más cara (devaluaciones, subidas del petroleo y de los productos agrícolas, etc.). Por otra parte, como nosotros estamos sujetos a los presupuestos del estado, que son anuales, toda posibilidad de revisión se nos anula.

Otro punto inadmisibile es el referente al empleo. Se amenaza con despidos del 5% de las plantillas en aquellas empresas que superen el tope del 22%; los que en la actualidad se encuentran parados entrarán a trabajar (los pocos que lo consigan) contratados temporalmente hasta por dos años; los puestos de trabajo que se crean a partir de 1º de noviembre del 77 también seguirán el mismo inseguro régimen de contratación temporal; las cargas por Seguridad social nos tocará pagarlas en su 50% a todos nosotros a través de los presupuestos del estado, descargando al empresario de esta obligación.

Pero llega a tal punto el cinismo de este Pacto que todas estas medidas se nos pretenden colar como protectoras de los puestos de trabajo.

Por todo, no podemos aceptar, no aceptamos el Pacto de la Moncloa, LUCHAREMOS CON TODAS NUESTRAS FUERZAS PARA DESTRUIRLO.

La CNT reitera, una vez más, su voluntad de seguir trabajando por la consecución de todas las reivindicaciones que la clase trabajadora tiene planteadas. En especial en lo que se refiere al problema del paro que exige actitudes enérgicas por parte de todas las centrales sindicales. Y en este sentido la lucha por la reducción de la jornada

.. / ..

laboral, por la jubilación a los 60 años, por el control sindical sobre la bolsa de trabajo y la Seguridad Social, por la construcción de equipamientos y servicios en todos los barrios, etc., se coloca a la orden del día, y va a ser intensificada por la C.N.T.

Grupo de trabajo sobre el Pacto de la  
Moncloa del colectivo de Hacienda de  
C.N.T.

.....

## problemas en tráfico...

!DIMISION DEL "ILMO. SR!" LINARES y de todos los cargos de la Administración Pública ocupados por elementos procedentes del antiguo régimen!

En la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona se ha dado el primer caso de despido, sin derecho a seguro de paro ni indemnización, de tres subalternos interinos, al que seguirán unos 90 de aquí a finales de año. Ello es una clara muestra de la política que se sigue en la Administración Pública y que no es otra que la de despedir a los interinos que actualmente están trabajando, pasándose por alto los más elementales derechos del hombre como son el derecho al puesto de trabajo y a un salario justo y suficiente.

Ante esta situación nuestra respuesta solo puede ser la de una total oposición y rechazo de la misma. Hemos de hacer notar la casualidad que supone el que estos primeros despidos hayan tenido lugar en la J.P.T. de Barcelona cuya dirección lleva ostentando durante alrededor de 15 años el Sr. Linares tristemente celebre, entre otras cosas, a raíz de los seis expedientes disciplinarios incoados a otros tantos compañeros argumentándose como causa el paro de 15 minutos efectuado en protesta por el atentado a la revista Papius y el fallecimiento del compañero Freixer, durante los sucesos del 11 de setiembre y que en vista de la fuerte reacción contraria a los mismos fueron incluidos en la aplicación de la última amnistía sin más trámites; y por el régimen claramente autoritario que se emplea en el interior de dicho centro aunque en la actualidad se halle más relegado, ya que hoy por hoy toca hacerse el democráta de toda la vida.

Los compañeros de tráfico necesitan de nuestro apoyo tanto o más que nosotros del suyo, es necesaria la unidad de acción en la movilización por la readmisión de los despedidos, la estabilidad garantizada del personal no fijo, la consecución de la tabla reivindicativa, y el pleno derecho de actuación sindical; Y ello sólo se conseguirá terminando de una vez por todas con los regímenes disciplinarios y con la dimisión de todos los jefes franquistas que aún permanecen en sus sillones.

OBSERVADOR

# Madrid: Militarización de la Policía Municipal

Los policías municipales de Madrid acudieron ayer normalmente a sus puestos de trabajo después de que el Gobierno procediera a su militarización para evitar la huelga que tenían proyectada y que hubiera sumido a la capital en el caos circulatorio

El gobierno infringe las propias normas que él mismo dicta y obliga a cumplir a los demás. Esto significa que se rie de nosotros.

El gobierno, cuando nosotros infringimos las leyes nos manda a sus fuerzas del "orden" que nos dan palizas por la calle o nos meten en la cárcel.

¿Hay cárceles y fuerzas del orden público para los que, como el gobierno, infringen los derechos de la libertad sindical que tenemos los trabajadores de la Administración?



## PERSONAL NO FIJO

No esperemos nada de las leyes. Todo depende de nosotros.

Después de los últimos decretos (30 de marzo, 2 de junio) puede pasar todo, desde despedir a los interinos, permutarlos por contratos administrativos por un año, mantener a los contratados por cinco años, etc. Esto es gracias a la "explícita" formulación de dichos decretos, el "podrá" famoso, que es no decir nada.

Hoy más que nunca la situación de los eventuales depende de la presión que hagamos y del apoyo de los demás funcionarios.

Desde los despidos de 180 interinos agentes de justicia, que han sido despedidos impunemente por ahora (pues se han limitado a negociar en Madrid), hasta la readmisión de los 15 interinos administrativos de Aduanas y la readmisión automática de los 28 interinos contadores de Hacienda (gracias a la campaña realizada), y contratación laboral a los contratados de Proceso de Datos de Hacienda (a causa del encierro en Madrid de 180 contratados).

Pero estamos muy lejos de conseguir el reconocimiento de nuestros derechos. Las readmisiones son con contratos de un año y con disminución de sueldo y los contratos laborales se están utilizando para obligar a trabajar a prima, y los despidos tanto para unos como otros penden sobre nuestras cabezas. Las oposiciones restringidas por ahora sólo son promesas. En algunos casos, además de que serían una forma de no reconocer nuestros derechos y dejar compañeros en la calle.

Nuestras reivindicaciones cada vez más asumidas por el conjunto de trabajadores de la Administración son: Ningún despido, estabilidad garantizada ahora para el personal no fijo (sea con una ley especial, contrato laboral o asimilación a funcionarios), ninguna discriminación respecto con el funcionario (en ritmos, sueldo, disciplina, horario, etc.), integración total bajo una legislación laboral única para todos los TAP. JAIME

COMENTARIO A LA CIRCULAR SOBRE NORMAS PROVISIONALES DE ACTUACION SINDICAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Esta circular, en principio podría parecer un avance, porque viene a concedernos unos derechos sindicales -el de reunión, básicamente- de los que antes carecíamos. Pero, naturalmente, hablar de normas reguladoras de los derechos sindicales de los funcionarios es, prácticamente, como hablar de normas limitadoras de tales derechos. Por lo tanto, no es de extrañar que estas normas representen incluso un retroceso en la práctica sindical que venía dándose ya, de manera extraoficial, en algunos centros.

La circular menciona dos tipos de reuniones: de funcionarios en general y de representantes sindicales.

Las primeras son las asambleas generales, puesto que han de convocar a la totalidad de trabajadores del centro. Se nos da derecho a ocupar hasta seis horas mensuales de trabajo con estas reuniones; sin embargo, para cada una de ellas habrá que pedir autorización con 72 horas de antelación, añadiendo a esta solicitud el orden del día previsto para la asamblea y las firmas y número de registro de personal de los trabajadores que las convocan (!), lo cual huele demasiado a fichaje y control de estas personas.

Así que el derecho a 6 horas mensuales para asambleas generales es muy relativo; dependerá siempre de la mayor o menor benevolencia ó reaccionarismo de nuestros "jefes", que podrán autorizar o no cada asamblea en concreto.

Por otra parte, el absurdo llega al máximo cuando se nos dice que tendremos también que pedir autorización para reunirnos fuera del horario de trabajo (¿?). Y lo peor de este punto, quizá, es que suprime totalmente las asambleas de planta ó departamento, que es donde se puede llegar a debates más directos y a intervenciones más personales (sólo se permiten las generales).

En cuanto a los representantes sindicales, tendrá que haber uno ó dos por cada sindicato en cada centro, lo cual representa una injerencia en asuntos de estructura interna que sólo competen a los propios sindicatos. Y sólo estos representantes podrán reunirse en los locales que a tal efecto se habiliten. En la misma línea de lo anterior, la circular deja de lado las reuniones de todos los afiliados a un sindicato en cada centro. Se supone, por lo visto, que estos señores sólo lo deben dedicarse a pagar cuotas y que sus representantes dialogarán, decidirán y velarán por ellos.

Estos representantes no podrán reunirse en horas de trabajo más que por causas excepcionales.

Así podemos ver que algo que parecía una gran concesión se nos descubre ahora como claramente restrictivo, además de ambiguo y, en ocasiones, hasta contradictorio, lo cual es, lógicamente, una manera más de dificultar nuestra actuación (al no saber exactamente a quien pedir autorización en determinados casos, suponiendo que decidiéramos pedirla, etc.)

../. .

././.  
Naturalmente, hay puntos que mejoran nuestra situación, y que podemos y debemos aprovechar: el disponer, en abstracto, de 6 horas mensuales para nuestras reuniones, el poder exigir que se nos habiliten locales para estas reuniones y para las "organizaciones profesionales", y exigir, igualmente, que se nos facilite material para la elaboración y exhibición de propaganda, etc. Pero no podemos aceptar, en cambio, las limitaciones que antes he comentado. Si tenemos derecho a 6 horas mensuales, esas horas son nuestras, y nadie puede decir cómo, cuando y para qué tipo de asamblea o reunión podemos utilizarlas, más que nosotros, los trabajadores.

Hay que señalar finalmente, que esta normativa no recoge puntos planteados por CNT en sus reivindicaciones tales como: derecho de huelga, derechos de negociación colectiva, neutralidad de la administración dentro de la parcela sindical y presencia de los trabajadores en la organización del trabajo. Son aspectos conflictivos que a la Administración le interesa soslayar, así como el hecho de no hablar en ningún momento de la Asamblea como órgano decisorio, dejando todo protagonismo a los representantes. Consideramos estos puntos de vital interés y creemos deben ser planteados de forma inmediata.

ISABEL

## **cuidado con las asociaciones "profesionales"**

Actualmente están apareciendo en diversos centros de la Administración (I.N.P., Mutualidades, Tráfico, Hacienda, etc.) asociaciones profesionales dirigidas desde la Dirección de ellos y encaminadas a controlar e impedir nuestro desarrollo y organización junto al resto de los trabajadores.

Las Asociaciones Profesionales, era el marco estrecho que nos imponía la Administración, impidiendo la afiliación de los TAP a los Sindicatos Obreros. Sin embargo, y por presión de muchos de nosotros, pudimos arrancar el 17 de junio de 1977 un Real Decreto que establecía el pleno derecho de asociación sindical de los trabajadores públicos. Ahora aparecen esos "señores" intentando, por medio de sus organizaciones amarillas restringir nuestros derechos a la libertad sindical. No nos conformemos con ello. Demos una lección a la Administración de mostrando que con nosotros NO SE JUEGA.

Leandro

### SI A LOS TABLONES DE ANUNCIOS EN LOS CENTROS

El camino a la libertad de expresión es duro, a pesar de los alardes "democráticos" de la Administración. En varios centros (Hacienda, M.M. L.L., Ayuntamiento, etc.) existen ya tablones de anuncios donde los trabajadores y las Centrales Sindicales, pueden colgar su información, propaganda, denuncias, etc. ¡HAY QUE CONSEGUIRLOS EN TODOS LOS CENTROS! La libertad de expresión es garantía de limpieza en nuestra actuación. Es necesario que todo el que tenga algo que decir pueda hacerlo, tanto a sus compañeros como a la opinión pública.

Leandro

# elecciones

## «democráticas» en el ayuntamiento

La lucha de los TAP del Ayuntamiento empezó en febrero de 1976 de una forma exteriorizada. En ella logramos que se nos reconocieran unos representantes (comisión de los 15) que surgieron de los diferentes centros de trabajo y nunca de unas categorías impuestas a los trabajadores como lo que ocurre en la actualidad.

Con la elección en el mes de julio de la Comisión Provisional, la Administración sabía quienes eran los "representantes" con lo cuales pactar a espaldas de los trabajadores y poder empezar el proceso pseudodemocrático y abierto a todo el mundo (como siempre).

Como trabajadores del Ayuntamiento de Barcelona y militantes de CNT, propugnamos:

- 1) El boicot activo a estas "elecciones libres"
- 2) La alternativa asamblearia fundamentada en tres puntos
  - a) La asamblea de centro, como base y fuerza principal decisoria de todo el proceso.
  - b) Los comités de centro que son los órganos de representación de las asambleas de centro; en cada comité junto con los representantes, figurará con voz pero sin voto, un representante de cada colectivo sindical existente en el centro.
  - c) La asamblea de delegados, formada por los representantes elegidos en las asambleas de centro; estos delegados son meros portavoces de las asambleas y nunca actuarán como representantes de centrales sindicales por lo cual en la asamblea de delegados, con voz pero sin voto, habrá un representante de cada central con presencia en los centros; en negociaciones se elegirá una comisión de representantes para negociar con la administración y siempre dependiendo de las decisiones de la asamblea; una vez finalizado su cometido esta comisión desaparecerá. En cuestiones específicas supuesto que se decida la creación de la comisión, la asamblea favorecerá la presencia en la misma de la delegación proveniente de los centros más directamente afectados.

BOICOT A LAS ELECCIONES CORPORATIVAS

NO A LA COMISION MIXTA EJECUTIVA

SI A LA PARTICIPACION ASAMBLEARIA

UNIDAD DE ACCION EN LA BASE

¡¡ BASTA YA DE BUROCRACIAS SINDICALES!!

TRABAJADORES NO HIPOTEQUEMOS 2 AÑOS DE NUESTRO FUTURO!

Salud y Anarquía

LLUIS

# ultimas noticias

¿ FUERZAS DEL "ORDEN" ?  
.....

Día 4/XII/77 : José M. García Caparros asesinado en Málaga.

Día 12/XII/77: Jesús Fernández Trujillo cae asesinado En La Laguna por la Guardia Civil.

Asesinados por las mismas manos que han hecho caer a tantos trabajadores durante el Franquismo, por los mismos motivos de siempre.

Como sindicato de clase exigimos la disolución de los Cuerpos Represivos y responsabilidades por todos los hechos, así como un trabajo digno para los agentes de dichos cuerpos. De inmediato exigimos la dimisión de Martín Villa como encubridor de tales hechos (Vease sus declaraciones y los últimos acontecimientos).

Colectivo de Hacienda de la CNT



## Asamblea de los trabajadores de la Administración Pública

Se acordó una plataforma conjunta de todas las delegaciones ministeriales en Barcelona

En los locales de la A.I.S.S., con asistencia de unos doscientos funcionarios y representantes de las centrales CC. OO., ST, AC y CNT, con la adhesión de USO, se celebró una asamblea, en el transcurso de la cual fue aprobada la plataforma reivindicativa conjunta para todos los trabajadores de las delegaciones ministeriales en Barcelona.

Esta plataforma sometida a la ratificación de la asamblea consta de los siguientes puntos:

1. Aumento lineal de 10.000 pesetas para todos, incluido en el sueldo base. Sueldo mínimo de 30.000 pesetas revisable cada seis meses.
2. Pagas extras al 100 por ciento del total de las percepciones, incluida la de Navidad de este año.
3. Jornada laboral de 8 a 15 horas.
4. Ningún despido. Estabilidad garantizada del personal no fijo. No admisión de más personal no fijo.
5. Derecho de reunión sin autorización previa, dentro de la jornada laboral y fuera de las horas de atención al público. Derecho de huelga y garantías sindicales.
6. Jubilación voluntaria a los 60 años y forzosa a los 65. En ambos casos con el 100 por ciento del total de percepciones.

7. Convocatoria urgente de un concurso de traslados, con control del mismo por parte de los afectados. Publicación de plantillas orgánicas de cada delegación.

8. Facilidad y reconocimiento de promoción según años de servicio, sin requerir títulos. Que esta promoción no se vea afectada por la incorporación de funcionarios del Movimiento.

9. Que la mujer, al igual que el marido, devengue derechos de viudedad y orfandad.

LOS FUNCIONARIOS SE ORGANIZAN,

LA ADMINISTRACIÓN REPRIME

Ya han comenzado las primeras prohibiciones: en Hacienda, en Industria, etc.

Esto "gracias" a las nuevas normas sobre Derechos Sindicales de los Funcionarios.

Impongamos nuestros derechos: Hagamos todas nuestras asambleas

